



**Adquirir artículos en período de rebajas no debe implicar una merma en su calidad ni en las condiciones de venta o garantía**

## **LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA-UCE RECOMIENDA UNAS REBAJAS RESPONSABLES.**

Marcadas por el estigma de la crisis, las últimas rebajas están catalogadas como “agresivas”. Si bien la recesión económica afecta al consumidor, también tiene su repercusión entre los vendedores, quienes intentarán en estos meses recuperarse del parón de ventas y ofrecerán sus productos a precios "inmejorables". Es el momento, pues, de que los consumidores se lancen a la búsqueda del artículo deseado.

Las fechas de inicio y fin de rebajas en nuestra región, será del 7 de enero al 6 de marzo ambos inclusive; dentro de este período, el comerciante determinará la duración de las rebajas en su establecimiento, que no podrá ser inferior a una semana. **No hay que olvidar que las rebajas son una decisión unilateral del comerciante, que reduce los precios renunciando a una parte de sus beneficios**, con el fin de librarse de los stocks de temporada, al finalizar ésta.

Durante este período, las **condiciones de venta han de ser las mismas que durante el resto del año, lo único que debe variar es el precio**. Los artículos rebajados deben de ser los mismos que han sido ofertados durante la temporada, no deben, en ningún caso, proceder de temporadas anteriores o de la compra para dicha temporada de rebajas.

### **El consumidor debe exigir:**

**Exigir que el precio antiguo** figure marcado en la etiqueta junto al precio rebajado, o bien el porcentaje de rebaja sobre dicho precio, para que el consumidor pueda apreciar la cuantía de la rebaja.

**La factura o ticket** de compra, cuya entrega es obligatoria y que constituye el comprobante en caso de reclamación o devolución. Recordar que no existe una normativa que permita a los comerciantes no aceptar la devolución de artículos comprados en rebajas, en las mismas condiciones que el resto del año.

**Las garantías**, debidamente cumplimentada, en la compra de electrodomésticos, aparatos radiofónicos, ordenadores, etc.

**Calidad**, la rebaja del precio no implica una rebaja de la calidad.



**Los incumplimientos que se vienen produciendo temporada tras temporada son:**

**No poner el precio antiguo**, que debe figurar marcado en la etiqueta junto al precio ya rebajado, e incluso en la publicidad.

**No admitir**, como fórmula de pago las **tarjetas de crédito**, cuando así se publicita. Debiendo aclarar que los comerciantes no están obligados a admitir estas tarjetas de crédito, siempre que anuncien convenientemente su no admisión y sin tener ningún tipo de publicidad que pueda inducir a error al usuario (pegatinas en la puerta publicitando su admisión).

**LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA-UCE, recomienda a los consumidores**, que no se dejen llevar por la publicidad y que planifiquen previamente aquello que realmente necesitan.